

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	22 DICIEMBRE DE 2023	CONTRATO N°:	30980
TIPO ENTREGA:	SEGUN ANEXO	VIGENCIA HASTA:	31/1/2025
NOMBRE OFERTA:	SERVICIO DE INTERNET INALÁMBRICO MÓVIL Y ENLACE A INTERNET PARA LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO PARA EL AÑO 2024		
PRODUCTO: LOTE NO. 1			
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN:	
CANTIDAD:	SEGUN ANEXO	PRECIO UNITARIO US\$:	SEGUN ANEXO
PLAZO ENTREGA:	SEGUN ANEXO	PLAZO DE PAGO:	30 CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	MARIANELA TEJADA RIVERA		
N°. CREDENCIAL:	72		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. ..		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	MISAEAL BERNAVE DIAZ ORTIZ		
N°. CREDENCIAL:	80		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 9,970.00
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 1,296.10
TOTAL:	US\$		\$ 11,266.10
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 422/2023, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		





FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR **FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR** **FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO**



Anexo de Contrato No. 30980, Oferta de Compra No. 422, 22/12/2023


Nombre de oferta	SERVICIO DE INTERNET INALÁMBRICO MÓVIL Y ENLACE A INTERNET PARA LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO PARA EL AÑO 2024						
Producto	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET INALÁMBRICO MÓVIL Y SERVICIO DE ACCESO A INTERNET.						
Institución compradora	SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO.						
Precio	SEGUN ANEXO						
Cantidad	(Ver Anexo No. 1).						
Términos	<ul style="list-style-type: none"> Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa. Gerencia de Servicios Institucionales de BOLPROS, que en lo sucesivo se denominará GSI. Superintendencia del Sistema Financiero, que en lo sucesivo se denominará SSF 						
Condiciones de Negociación	<ol style="list-style-type: none"> La negociación será por LOTE e ÍTEMS COMPLETOS ya conformados. El proveedor que gane el lote 1 no podrá ganar el ítem 5. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales o jurídicas, que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPES) y que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidos para ofertar y/o inhabilitados para participar y contratar con la Administración Pública. Podrán participar las Personas Jurídicas Nacionales o Extranjeras legalmente constituidas y autorizadas para operar en El Salvador, interesadas en proporcionar los bienes y/o servicios requeridos, que sean distribuidores autorizados para El Salvador del fabricante de las marcas que oferten. Cláusula de no colusión Un día (1) hábil antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario (Anexo No. 4) en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al lit. c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil. 						
Especificaciones Técnicas	Según lo detallado en el Anexo No. 1						
Origen	Indiferente						
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	<p>La institución compradora realizará el siguiente procedimiento para la recepción del Servicio de Acceso a Internet, detallados en esta oferta de compra:</p> <p>El plazo de entrega del Servicio de Acceso a Internet (instalación de equipos de comunicación, fusión de fibra, entrega de direcciones ip públicas, etc.) no deberá exceder la última semana hábil del mes de diciembre de 2023 en coordinación con el Encargado de Seguimiento de contrato.</p> <p>Lugar de Entrega: Los diferentes Servicios de acceso a Internet se deberán entregar en las siguientes direcciones físicas:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Ítem</th> <th style="width: 50%;">Descripción</th> <th style="width: 25%;">Dirección</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="height: 20px;"> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Descripción	Dirección			
Ítem	Descripción	Dirección					



Anexo de Contrato No. 30980, Oferta de Compra No. 422, 22/12/2023

	<table border="1" data-bbox="472 174 1442 533"> <tr> <td data-bbox="472 174 610 281">2</td> <td data-bbox="610 174 1013 281">Acceso fijo a la red pública Internet de 175 Mbps para la oficina Istmania.</td> <td data-bbox="1013 174 1442 281">3a. Calle Poniente y pasaje Istmania, No.3952, Colonia Escalón, San Salvador.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="472 281 610 388">3</td> <td data-bbox="610 281 1013 388">Acceso fijo a la red pública Internet de 100 Mbps para la oficina Istmania.</td> <td data-bbox="1013 281 1442 388">3a. Calle Poniente y pasaje Istmania, No.3952, Colonia Escalón, San Salvador.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="472 388 610 533">4</td> <td data-bbox="610 388 1013 533">Acceso fijo a la red pública Internet de 175 Mbps para el sitio alternativo ante contingencias de la SSF.</td> <td data-bbox="1013 388 1442 533">Dirección referencial: Zona Metropolitana de San Salvador</td> </tr> </table> <p data-bbox="431 569 1482 632">El horario y la fecha para la entrega de los servicios debe ser previamente coordinado con el Encargado de Seguimiento del Contrato.</p> <p data-bbox="431 667 1482 730">Para la Contratación de Servicio de Internet Inalámbrico Móvil 30 días calendario contados a partir del cierre del contrato.</p> <p data-bbox="431 766 1482 829">Para la Contratación del Servicio de Acceso a Internet 60 días calendario contados a partir del cierre del contrato.</p> <p data-bbox="431 865 1482 928">El servicio de acceso a la red pública Internet es partir del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.</p>	2	Acceso fijo a la red pública Internet de 175 Mbps para la oficina Istmania.	3a. Calle Poniente y pasaje Istmania, No.3952, Colonia Escalón, San Salvador.	3	Acceso fijo a la red pública Internet de 100 Mbps para la oficina Istmania.	3a. Calle Poniente y pasaje Istmania, No.3952, Colonia Escalón, San Salvador.	4	Acceso fijo a la red pública Internet de 175 Mbps para el sitio alternativo ante contingencias de la SSF.	Dirección referencial: Zona Metropolitana de San Salvador
2	Acceso fijo a la red pública Internet de 175 Mbps para la oficina Istmania.	3a. Calle Poniente y pasaje Istmania, No.3952, Colonia Escalón, San Salvador.								
3	Acceso fijo a la red pública Internet de 100 Mbps para la oficina Istmania.	3a. Calle Poniente y pasaje Istmania, No.3952, Colonia Escalón, San Salvador.								
4	Acceso fijo a la red pública Internet de 175 Mbps para el sitio alternativo ante contingencias de la SSF.	Dirección referencial: Zona Metropolitana de San Salvador								
<p>Documentación requerida para todas las entregas de los equipos informáticos y licencias de software.</p>	<p data-bbox="431 963 1149 995">Presentar original y copia de los siguientes documentos:</p> <ul data-bbox="431 1026 1482 1346" style="list-style-type: none"> a) Copia de Contrato emitido por BOLPROS, S.A. DE C.V. b) Nota de remisión emitida por el Puesto de Bolsa vendedor o empresa proveedora del bien o servicio. c) Luego de realizada la recepción de los Servicios de Acceso a Internet, se procederá a levantar las respectivas actas de recepción del servicio contratado, la que será suscrita por ambas partes. d) Factura con el detalle del consumo de los servicios brindados. e) Orden de entrega emitida por BOLPROS, la cual deberá ser firmada y sellada por los Encargado de Seguimiento del contrato y deberá ser presentada en BOLPROS, para su liquidación. 									
<p>GARANTÍAS</p>	<p data-bbox="431 1356 756 1388">GARANTÍAS SOLICITADAS</p> <p data-bbox="431 1419 1482 1514">Se deberán presentar las garantías establecidas en la Ley, Reglamento e Instructivos de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. y la Garantía de calidad y buen Funcionamiento de los Bienes.</p> <p data-bbox="431 1545 1198 1577">Los proveedores deberán presentar las siguientes garantías:</p> <p data-bbox="431 1608 1463 1640">1- Garantía Mantenimiento de oferta: del 2.5 % + IMPUESTOS del valor ofertado.</p> <p data-bbox="431 1671 1463 1745">Para la Garantía de Mantenimiento se acepta Pagaré, según el Art.16 párrafo 2 del Instructivo de Garantías de BOLPROS.</p> <p data-bbox="431 1797 1482 1871">Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:</p>									

Anexo de Contrato No. 30980, Oferta de Compra No. 422, 22/12/2023

	<p>2- Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: del 10 % + IMPUESTOS del valor contratado.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Entidad Compradora y de acuerdo con lo establecido en el instructivo de garantías de la Bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p> <p>Las garantías de oferta y cumplimiento son a nombre de la bolsa, en caso de requerir otra, esta deberá emitirse a nombre de la institución compradora.</p>
<p>Penalización económica y ejecución coactiva</p> 	<p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA.</p> <p>En el caso que el proveedor entregue los Equipos informáticos fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización 0.1 % sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a 15 días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación del servicio será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>La penalización deberá ser calculada por la Institución compradora, notificada al proveedor con copia a la GSI y cancelada directamente a pagaduría institucional de la Superintendencia del Sistema Financiero; dentro de los cinco días calendarios siguientes de la notificación realizada.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización, si la hubiere, y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</p> <p>En caso que los servicios de acceso a internet no sean entregados en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la institución deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al</p>

Anexo de Contrato No. 30980, Oferta de Compra No. 422, 22/12/2023

	<p>Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</p>	<p>FACTURACION DIRECTA El pago será efectuado treinta (30) días calendario luego de emitido el quedan.</p> <p>Para todo trámite de pago el proveedor deberá presentar en las Instalaciones de la Superintendencia del Sistema Financiero ubicadas en Avenida Albert Einstein, Urbanización Lomas de San Francisco, No. 17, Antiguo Cuscatlán, La Libertad en el departamento de tesorería; original y dos copias de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Copia de orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V. firmada y sellada por los Encargado de Seguimiento de Contrato al finalizar el contrato.b) Nota de Remisión emitida por el Puesto de Bolsa Vendedor o proveedor firmada y sellada por los Encargado de Seguimiento de Contrato al finalizar el contrato.c) Copia de contrato emitido por BOLPROS, S.A. DE C.V.d) El proveedor deberá presentar acta parcial y/o definitiva debidamente firmada, fechada y sellada por los Encargado de Seguimiento del Contrato y Representante del Vendedor; en el cual se hará constar que el servicio fue recibido a entera satisfacción, conforme a lo requerido en la forma de pago establecida en el contrato.e) Factura de consumidor final a nombre de la Superintendencia del Sistema Financiero. <p>FORMA DE PAGO</p> <p>Los pagos serán cancelados después de ser recibidos a entera satisfacción por parte del Encargado de Seguimiento de contrato, a continuación, se presenta la forma de pago para los lotes y ítems de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ítem 2, 3 y 4, Contratación del Servicio de Acceso a Internet para la Superintendencia del Sistema Financiero. <p>Doce pagos mensuales, previa presentación del Acta de Recepción firmada por el Encargado de Seguimiento de orden de compra u contrato y la presentación de factura correspondiente por parte del proveedor. El pago será efectuado de acuerdo con el programa de pagos de la Superintendencia del Sistema Financiero.</p> <p><u>Crédito Solicitado:</u> Crédito mínimo a treinta días calendario luego de emitido el quedan.</p>

Anexo de Contrato No. 30980, Oferta de Compra No. 422, 22/12/2023

	Todo pago que realice la Superintendencia del Sistema Financiero, con motivo del contrato, estará gravado con los impuestos correspondientes, de conformidad al Código Tributario y demás leyes vigentes aplicables.
Otras Condiciones	<p>Los Encargado de Seguimiento de Contrato de la institución compradora será responsable de verificar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas de las presentes Condiciones de la Negociación.</p> <p>Un día Hábil después de cerrado el contrato, el Puesto de Bolsa vendedor deberá presentar a la GSI los precios unitarios del equipo informático, detallando el precio unitario y total con IMPUESTOS y sin IMPUESTOS (utilizar 2 decimales) ver Anexo No. 6.</p> <p>Esta oferta una vez publicada por BOLPROS, no será retirada por la institución, salvo que esta no haya sido negociada, por no llegar acuerdo en el precio por los participantes, lo cual se dispondrá conforme a lo establecido en el artículo treinta y dos del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p>
Vigencia del servicio	A partir del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.
Vigencia del Contrato	A partir del cierre de la negociación hasta el 31 de enero de 2025.
Prórrogas y adendas al contrato	<p>Adendas Se podrán solicitar adendas de conformidad a lo establecido en los Artículos 82, 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS, S.A DE C.V.</p> <p>Prórrogas Las solicitudes de modificación a los plazos de entrega por razones de caso fortuito o fuerza mayor; deberán ser solicitadas por escrito por el proveedor al Puesto de Bolsa Vendedor con máximo de seis (6) días hábiles de anticipación a la fecha pactada en el contrato, adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes y serán aprobadas en los casos que el comprador, no se vea afectado en su operatividad. Según Art. 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS, S.A. de C.V. toda solicitud de modificación al plazo de entrega debe ir respaldada con la debida justificación.</p>

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente proceso tiene por objeto la adquisición del acceso a Internet inalámbrico móvil y acceso a internet para la Superintendencia del Sistema Financiero.

El objetivo es que el servicio pueda ser utilizado por el personal de La Superintendencia del Sistema Financiero para realizar actividades de auditoría y supervisión por parte de diferentes áreas de la SSF en instituciones supervisadas, adicionalmente el acceso es utilizado por personal del área técnica para brindar soporte en horas no hábiles o períodos feriados, y el servicio también es utilizado para brindar acceso a internet en reuniones o actividades fuera de la institución.

Así como también, se busca dotar de los servicios de acceso a la red pública Internet a la SSF, durante el año 2024, los cuales servirán para: proveer de acceso a Internet y su respaldo para la oficina Central de la SSF (Istmania) y Sitio Alterno, además, de accesos móviles a Internet para nuestro personal que se encuentra en modalidad de Teletrabajo y laborando en



Anexo de Contrato No. 30980, Oferta de Compra No. 422, 22/12/2023

exámenes de auditoría en Sitio en las Instituciones Supervisadas. Cabe mencionar que los referidos accesos son utilizados, principalmente, para proveer servicios información a las entidades supervisadas y establecer canales de comunicación entre ellas y la SSF, proveer servicios de información a los usuarios de los servicios financieros y a nuestro personal, así como el acceso a Internet para la comunidad SSF.

2. ENCARGADO DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO Y ENLACE.

Se proporcionará información sobre los Encargado de Seguimiento de contrato cuando se cierre la negociación.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DETALLE DEL EQUIPO A ADQUIRIR:

Servicio de Acceso a Internet para la Superintendencia del Sistema Financiero

lote	Ítem	Cantidad	Descripción	Plazo en meses
1	2	1	Acceso fijo a la red pública Internet de 175 Mbps para la oficina Istmania.	12
	3	1	Acceso fijo a la red pública Internet de 100 Mbps para la oficina central.	12
	4	1	Acceso fijo a la red pública Internet de 175 Mbps para el sitio alterno de la SSF.	12

4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

Requerimientos Técnicos.

Los ofertantes deberán presentar los cuadros de especificaciones técnicas mínimas incluidos en los **Anexo No. 1** debidamente completos, sin cambiar los formatos definidos y los requerimientos mínimos definidos a ser considerados por los ofertantes al momento de formular sus ofertas:

Para el Suministro de los servicios de acceso a internet:

- El Ofertante debe tener experiencia previa en brindar el servicio de acceso a internet a nivel local, estas deben ser respaldadas con cartas de referencias por sus respectivos clientes (**Anexo No.7**).
- El proveedor deberá tener un centro de atención para el reporte de fallas o consultas de los servicios (NOC o Mesa de Servicio) las 24 horas X 365 días.
- En caso de falla o inestabilidad del servicio contratado, brindar el soporte técnico telefónico necesario o la gestión del caso a través de mesa de ayuda, si la falla no se soluciona remotamente, deberá desplazar sus técnicos a las instalaciones donde estará instalado el equipo informático, cumpliendo con las medidas de bio-seguridad establecidas y vigentes en ese momento.
- El cuadro de cumplimiento de requerimientos mínimos evaluación de deberá ser completado por el ofertante y adicionado en la oferta técnica; así mismo la documentación que respalda cada ítem deberá ser entregado foliado. (**Anexo 1**)
- **Acuerdo de confidencialidad:** Se requiere que la empresa suscriba el acuerdo de confidencialidad consignado en el (**Anexo No. 2**).

Anexo de Contrato No. 30980, Oferta de Compra No. 422, 22/12/2023

Consideraciones Generales para los Ítems 1, 2, 3, 4 y 5:

- Posterior al cierre del contrato, el proveedor ganador deberá especificar los costos por los accesos detallados por: costo unitario mensual, costo mensual e instalación de costo único; lo anterior se hará por tipo de acceso e incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), así como todos los costos necesarios para proveer los servicios ofertados. No se aceptarán cargos de ninguna naturaleza que no estén expresamente indicados en la oferta.
- **Período contratado será desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.**

Instalación de Enlace de Internet

- El tiempo de entrega del servicio ofertado, no deberá exceder la última semana hábil del mes de diciembre de 2023 en coordinación con el Encargado de Seguimiento de contrato. Además, presentar carta compromiso donde se comprometen instalar los servicios no excediendo a la última semana hábil del mes de diciembre de 2023 antes de la entrada en vigor del contrato TODOS los equipos completos (Tranceiver, Router's, etc.), así como la configuración de éstos para lo cual deberá presentar la calendarización de cambios a los Encargado de Seguimiento del contrato.

Instalación de los Servicios:

- El proveedor contratado podrá realizar visitas de inspección a las instalaciones de la oficina central de la SSF y del Sitio de Contingencia a efectos de diseñar el plan de trabajo de instalación de los accesos fijos.
- De requerirlos deberá presentar diagramas lógicos, diagramas físicos de las configuraciones y conexiones de los servicios.

El equipo a suministrar deberá cumplir con las características mínimas que se detallan a continuación:

Cuadro de cumplimiento de requerimientos mínimos				
Ítem 2				
Acceso fijo a la red pública Internet de 175 Mbps para la oficina Istmania.			Cantidad: 01	
No.	Requerimiento Mínimo (solicitado)	Características Ofertadas		Explicación en la página #
		Cumple		
		Si	No	
1	Ancho de banda fijo: 175 Mbps			
2	Relación 1:1 garantizado y no compartido hasta y desde el backbone de Internet			
3	La solución por brindar para este servicio deberá ser por un medio de comunicación terrestre (Fibra óptica o cobre) especificar.			
4	Poseer redundancia para el acceso internacional a Internet			
5	Cantidad de direcciones IP públicas por enlace: 48 con capacidad de crecimiento.			



Anexo de Contrato No. 30980, Oferta de Compra No. 422, 22/12/2023

Cuadro de cumplimiento de requerimientos mínimos				
Ítem 2				
Acceso fijo a la red pública Internet de 175 Mbps para la oficina Istmania.			Cantidad: 01	
No.	Requerimiento Mínimo (solicitado)	Características Ofertadas		Explicación en la página #
		Cumple		
		Si	No	
6	El ofertante deberá presentar junto con su oferta el archivo en formato KMZ (Google Earth) con el recorrido propuesto de la solución.			
7	Las IP públicas proporcionadas deben ser totalmente limpias y no clasificadas dentro de ninguna categoría o nivel de Listas Negras. Es responsabilidad del proveedor garantizar esto y hacer las gestiones necesarias para que sean liberadas en el caso esté incluido en las mencionadas listas. Anexar comprobante de esta solicitud.			
8	Los enlaces deben estar preparados para soportar la característica "Calidad de Servicio" (QoS), para el manejo de servicios que exigen este tipo de configuraciones (como Voz y Video sobre IP). Por lo cual esta función deberá venir configurada en todos los equipos. El proveedor garantizará que los enlaces de Internet dedicado no tendrán restricciones de navegación, por lo que el tratamiento de QoS será responsabilidad de la institución.			
9	Redundancia de Enlace: Canal alterno con conmutación automática. Enlace de redundancia en la última milla: por trayectoria y desde un nodo diferente al principal. Ancho de banda: el mismo solicitado en el numeral 1 de este cuadro. El cambio de enlace principal a enlace de respaldo y viceversa debe ser transparente para la SSF, es decir que no debe hacerse ningún cambio en la configuración de nuestros equipos. Quedan excluidas soluciones semiautomáticas. Relación 1:1 garantizado y no compartido hasta y desde el backbone de Internet.			
10	Proporcionar acceso a una herramienta de monitoreo, para revisar el comportamiento de los enlaces contratados.			
11	Es total responsabilidad de la empresa proveedora del servicio asegurar la compatibilidad de los equipos y proveer cualquier otro accesorio o dispositivo necesario para la conexión entre su equipo y los equipos de la red de área local de la Superintendencia del Sistema Financiero.			
12	Servicio de DNS y Reverse DNS en Internet; en caso de ser necesario, para registrar dominio y subdominios de esta institución, para ser publicados en Internet.			
13	Los daños ocasionados en los equipos involucrados en la solución contratada para el servicio de enlaces de internet, no supondrá ningún costo adicional para el contratante en los casos siguientes: Desconfiguraciones que afecten su funcionalidad. Fallas de operación normal en los equipos. Daños en los equipos por fallas en los sistemas de red eléctrica no supervisadas o monitoreadas por el proveedor. Daños en los equipos ocasionados por descargas atmosféricas			
14	Ante una solicitud de configuración, asistencia técnica, falla o daño sufrido por el servicio de enlaces prestados, el contratante dará aviso al proveedor, quien emitirá el tiquete de recepción con			

Anexo de Contrato No. 30980, Oferta de Compra No. 422, 22/12/2023

Cuadro de cumplimiento de requerimientos mínimos				
Ítem 2				
Acceso fijo a la red pública Internet de 175 Mbps para la oficina Istmania.			Cantidad: 01	
No.	Requerimiento Mínimo (solicitado)	Características Ofertadas		Explicación en la página #
		Cumple		
		Si	No	
	un número asignado al requerimiento o reclamo, para el seguimiento correspondiente.			
15	El mecanismo a utilizar para interponer un requerimiento o reclamo, será por medio de una llamada Telefónica, correo electrónico, o personalmente, al Centro de Atención de Requerimientos (NOC o Mesa de Servicio) del proveedor, la cual será realizada por el área encargada de la supervisión de las comunicaciones o la persona designada para ello. El requerimiento o reclamo se considerará atendido o reparado según el caso, cuando los enlaces o servicios operen de acuerdo con los estándares de calidad del servicio establecidos en este contrato y sea verificado el cumplimiento del SLA para el servicio por parte de la Institución.			
16	El proveedor deberá proporcionar un monitoreo proactivo de todos los servicios y se requerirá la presencia de un técnico a partir del momento de detectarse la falla por parte del personal destinado a la verificación de los mismos, aun cuando el requerimiento todavía no haya sido generado por el cliente. El Encargado de Seguimiento del Contrato en coordinación con el proveedor, podrán definir sitios considerados como críticos los cuales deberán ser atendidos no importando la hora en que se dé el incidente.			
17	El proveedor deberá indicar el número de Teléfono: del NOC y Garantizar la atención las 24 horas X 365 días, así como el Procedimiento de recepción de casos y asignación de tickets			
18	Indicar números Telefónicos (fijos y celulares), correo electrónico y nombre de la persona responsable de dar seguimiento a los casos reportados: Encargado del NOC Encargado de la Cuenta			
19	Será responsabilidad del proveedor garantizar la continua operatividad y funcionamiento de los servicios, para lo cual los problemas deberán ser atendidos si fuese necesario, con la presencia de un técnico en el lugar donde sean reportados, cumpliendo los períodos en la atención de fallas de requerimientos establecidos en este documento.			
20	Acuerdo de confidencialidad: Se requiere que la empresa suscriba acuerdo de confidencialidad adjunto en el Anexo No. 2			



Cuadro de cumplimiento de requerimientos mínimos				
Ítem 3				
Acceso fijo a la red pública Internet de 100 Mbps para la oficina Istmania.			Cantidad: 01	
No.	Requerimiento Mínimo (solicitado)	Características Ofertadas		Explicación en la página #
		Cumple		
		Si	No	
1	Ancho de banda fijo: 100 Mbps			
2	Relación 3:1 garantizado y no compartido hasta y desde el backbone de Internet			

Anexo de Contrato No. 30980, Oferta de Compra No. 422, 22/12/2023

Cuadro de cumplimiento de requerimientos mínimos				
Ítem 3				
Acceso fijo a la red pública Internet de 100 Mbps para la oficina Istmania.			Cantidad: 01	
No.	Requerimiento Mínimo (solicitado)	Características Ofertadas		Explicación en la página #
		Cumple		
		Si	No	
3	La solución por brindar para este servicio deberá ser por un medio de comunicación terrestre (Fibra óptica o cobre) especificar.			
4	Poseer redundancia para el acceso internacional a Internet			
5	Cantidad de direcciones IP públicas por enlace: 48 con capacidad de crecimiento.			
6	El ofertante deberá presentar junto con su oferta el archivo en formato KMZ (Google Earth) con el recorrido propuesto de la solución.			
7	Las IP públicas proporcionadas deben ser totalmente limpias y no clasificadas dentro de ninguna categoría o nivel de Listas Negras. Es responsabilidad del proveedor garantizar esto y hacer las gestiones necesarias para que sean liberadas en el caso esté incluido en las mencionadas listas. Anexar comprobante de esta solicitud.			
8	Los enlaces deben estar preparados para soportar la característica "Calidad de Servicio" (QoS), para el manejo de servicios que exigen este tipo de configuraciones (como Voz y Video sobre IP). Por lo cual esta función deberá venir configurada en todos los equipos. El proveedor garantizará que los enlaces de Internet dedicado no tendrán restricciones de navegación, por lo que el tratamiento de QoS será responsabilidad de la institución.			
9	Redundancia de Enlace: Canal alternativo con conmutación automática. Enlace de redundancia en la última milla: por trayectoria y desde un nodo diferente al principal. Ancho de banda: el mismo solicitado en el numeral 1 de este cuadro. El cambio de enlace principal a enlace de respaldo y viceversa debe ser transparente para la SSF, es decir que no debe hacerse ningún cambio en la configuración de nuestros equipos. Quedan excluidas soluciones semiautomáticas. Relación 3:1 garantizado y no compartido hasta y desde el backbone de Internet.			
10	Proporcionar acceso a una herramienta de monitoreo, para revisar el comportamiento de los enlaces contratados.			
11	Es total responsabilidad de la empresa proveedora del servicio asegurar la compatibilidad de los equipos y proveer cualquier otro accesorio o dispositivo necesario para la conexión entre su equipo y los equipos de la red de área local de la Superintendencia del Sistema Financiero.			
12	Servicio de DNS y Reverse DNS en Internet: en caso de ser necesario, para registrar dominio y subdominios de esta institución, para ser publicados en Internet.			
13	Los daños ocasionados en los equipos involucrados en la solución contratada para el servicio de enlaces de internet, no supondrá ningún costo adicional para el contratante en los casos siguientes: Desconfiguraciones que afecten su funcionalidad.			

Anexo de Contrato No. 30980, Oferta de Compra No. 422, 22/12/2023

Cuadro de cumplimiento de requerimientos mínimos				
Ítem 3				
Acceso fijo a la red pública Internet de 100 Mbps para la oficina Istmania.			Cantidad: 01	
No.	Requerimiento Mínimo (solicitado)	Características Ofertadas		Explicación en la página #
		Cumple		
		Si	No	
	Fallas de operación normal en los equipos. Daños en los equipos por fallas en los sistemas de red eléctrica no supervisadas o monitoreadas por el proveedor. Daños en los equipos ocasionados por descargas atmosféricas			
14	Ante una solicitud de configuración, asistencia técnica, falla o daño sufrido por el servicio de enlaces prestados, el contratante dará aviso al proveedor, quien emitirá el ticket de recepción con un número asignado al requerimiento o reclamo, para el seguimiento correspondiente.			
15	El mecanismo a utilizar para interponer un requerimiento o reclamo, será por medio de una llamada Telefónica, correo electrónico, o personalmente, al Centro de Atención de Requerimientos (NOC o Mesa de Servicio) del proveedor, la cual será realizada por el área encargada de la supervisión de las comunicaciones o la persona designada para ello. El requerimiento o reclamo se considerará atendido o reparado según el caso, cuando los enlaces o servicios operen de acuerdo con los estándares de calidad del servicio establecidos en este contrato y sea verificado el cumplimiento del SLA para el servicio por parte de la institución.			
16	El proveedor deberá proporcionar un monitoreo proactivo de todos los servicios y se requerirá la presencia de un técnico a partir del momento de detectarse la falla por parte del personal destinado a la verificación de los mismos, aun cuando el requerimiento todavía no haya sido generado por el cliente. El Encargado de Seguimiento del Contrato en coordinación con el proveedor, podrán definir sitios considerados como críticos los cuales deberán ser atendidos no importando la hora en que se dé el incidente.			
17	El proveedor deberá indicar el número de Teléfono: del NOC y Garantizar la atención las 24 horas X 365 días, así como el Procedimiento de recepción de casos y asignación de tickets			
18	Indicar números Telefónicos (fijos y celulares), correo electrónico y nombre de la persona responsable de dar seguimiento a los casos reportados: Encargado del NOC Encargado de la Cuenta			
19	Será responsabilidad del proveedor garantizar la continua operatividad y funcionamiento de los servicios, para lo cual los problemas deberán ser atendidos si fuese necesario, con la presencia de un técnico en el lugar donde sean reportados, cumpliendo los períodos en la atención de fallas de requerimientos establecidos en este documento.			
20	Acuerdo de confidencialidad: Se requiere que la empresa suscriba acuerdo de confidencialidad adjunto en el Anexo No. 2			



Anexo de Contrato No. 30980, Oferta de Compra No. 422, 22/12/2023

Cuadro de cumplimiento de requerimientos mínimos				
Ítem 4				
Acceso fijo a la red pública Internet de 175 Mbps para el sitio alterno de la SSF.			Cantidad: 01	
No.	Requerimiento Mínimo (solicitado)	Características Ofertadas		Explicación en la página #
		Cumple		
		Si	No	
1	Ancho de banda fijo: 175 Mbps			
2	Relación 1:1 garantizado y no compartido hasta y desde el backbone de Internet			
3	La solución a brindar para este servicio deberá ser por un medio de comunicación terrestre (Fibra óptica o cobre) especificar.			
4	Poseer redundancia para el acceso internacional a Internet			
5	Cantidad de direcciones IP públicas por enlace: 48 con capacidad de crecimiento.			
6	El ofertante deberá presentar junto con su oferta el archivo en formato KMZ (Google Earth) con el recorrido propuesto de la solución.			
7	Las IP públicas proporcionadas deben ser totalmente limpias y no clasificadas dentro de ninguna categoría o nivel de Listas Negras. Es responsabilidad del proveedor garantizar esto y hacer las gestiones necesarias para que sean liberadas en el caso esté incluido en las mencionadas listas. Anexar comprobante de esta solicitud.			
8	Los enlaces deben estar preparados para soportar la característica "Calidad de Servicio" (QoS), para el manejo de servicios que exigen este tipo de configuraciones (como Voz y Video sobre IP). Por lo cual esta función deberá venir configurada en todos los equipos. El proveedor garantizará que los enlaces de Internet dedicado no tendrán restricciones de navegación, por lo que el tratamiento de QoS será responsabilidad de la institución.			
9	Redundancia de Enlace. Canal alterno con conmutación automática. Enlace de redundancia en la última milla: por trayectoria y desde un nodo diferente al principal. Ancho de banda: el mismo solicitado en el numeral 1 de este cuadro. El cambio de enlace principal a enlace de respaldo y viceversa debe ser transparente para la SSF, es decir que no debe hacerse ningún cambio en la configuración de nuestros equipos. Quedan excluidas soluciones semiautomáticas. Relación 1:1 garantizado y no compartido hasta y desde el backbone de Internet.			
10	Proporcionar acceso a una herramienta de monitoreo, para revisar el comportamiento de los enlaces contratados.			
11	Es total responsabilidad de la empresa proveedora del servicio asegurar la compatibilidad de los equipos y proveer cualquier otro accesorio o dispositivo necesario para la conexión entre su equipo y los equipos de la red de área local de la Superintendencia del Sistema Financiero.			
12	Servicio de DNS y Reverse DNS en Internet: en caso de ser necesario, para registrar dominio y subdominios de esta institución, para ser publicados en Internet.			

Anexo de Contrato No. 30980, Oferta de Compra No. 422, 22/12/2023

Cuadro de cumplimiento de requerimientos mínimos				
Ítem 4				
Acceso fijo a la red pública Internet de 175 Mbps para el sitio alterno de la SSF.			Cantidad: 01	
No.	Requerimiento Mínimo (solicitado)	Características Ofertadas		Explicación en la página #
		Cumple		
		Si	No	
13	Los daños ocasionados en los equipos involucrados en la solución contratada para el servicio de enlaces de internet, no supondrá ningún costo adicional para el contratante en los casos siguientes: Desconfiguraciones que afecten su funcionalidad. Fallas de operación normal en los equipos. Daños en los equipos por fallas en los sistemas de red eléctrica no supervisadas o monitoreadas por el proveedor. Daños en los equipos ocasionados por descargas atmosféricas			
14	Ante una solicitud de configuración, asistencia técnica, falla o daño sufrido por el servicio de enlaces prestados, el contratante dará aviso al proveedor, quien emitirá el ticket de recepción con un número asignado al requerimiento o reclamo, para el seguimiento correspondiente.			
15	El mecanismo a utilizar para interponer un requerimiento o reclamo, será por medio de una llamada Telefónica, correo electrónico, o personalmente, al Centro de Atención de Requerimientos (NOC o Mesa de Servicio) del proveedor, la cual será realizada por el área encargada de la supervisión de las comunicaciones o la persona designada para ello. El requerimiento o reclamo se considerará atendido o reparado según el caso, cuando los enlaces o servicios operen de acuerdo a los estándares de calidad del servicio establecidos en este contrato y sea verificado el cumplimiento del SLA para el servicio por parte de la institución.			
16	El proveedor deberá proporcionar un monitoreo proactivo de todos los servicios y se requerirá la presencia de un técnico a partir del momento de detectarse la falla por parte del personal destinado a la verificación de los mismos, aun cuando el requerimiento todavía no haya sido generado por el cliente. El Encargado de Seguimiento del Contrato en coordinación con el proveedor, podrán definir sitios considerados como críticos los cuales deberán ser atendidos no importando la hora en que se dé el incidente.			
17	El proveedor deberá indicar el número de Teléfono: del NOC y Garantizar la atención las 24 horas X 365 días, así como el Procedimiento de recepción de casos y asignación de tickets			
18	Indicar números Telefónicos (fijos y celulares), correo electrónico y nombre de la persona responsable de dar seguimiento a los casos reportados: Encargado del NOC Encargado de la Cuenta			
19	Será responsabilidad del proveedor garantizar la continua operatividad y funcionamiento de los servicios, para lo cual los problemas deberán ser atendidos si fuese necesario, con la presencia de un técnico en el lugar donde sean reportados, cumpliendo los períodos en la atención de fallas de requerimientos establecidos en este documento.			
20	Acuerdo de confidencialidad:			



Anexo de Contrato No. 30980, Oferta de Compra No. 422, 22/12/2023

Cuadro de cumplimiento de requerimientos mínimos				
Ítem 4				
Acceso fijo a la red pública Internet de 175 Mbps para el sitio alterno de la SSF.			Cantidad: 01	
No.	Requerimiento Mínimo (solicitado)	Características Ofertadas		Explicación en la página #
		Cumple		
		Si	No	
	Se requiere que la empresa suscriba acuerdo de confidencialidad adjunto en el Anexo No. 2			

5. METODO DE EVALUACIÓN TECNICA

Las ofertas deberán cumplir con todo lo mencionado en el numeral 4 del Anexo 1, para lo cual la Superintendencia verificará dicho cumplimiento. Será requisito indispensable el cumplimiento de este numeral para que las ofertas sean consideradas en el proceso de negociación.

No.	Criterios	Si Cumple	No Cumple	Explicación en la página #
1	Numeral 4 Cuadro de cumplimiento de requerimientos mínimos			

6. CONTROL DE CALIDAD A LOS EQUIPOS INFORMATICOS RECIBIDOS:

Los servicios ofertados deberán ser revisado su cumplimiento y sus respectivas especificaciones técnicas, por personal técnico de la empresa ofertante y los Encargado de Seguimiento de contrato, para verificar su cumplimiento.

7. ATRIBUCIONES DEL ENCARGADO DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO

- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en la oferta de compra o contratos.
- b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UCP como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
- c) Informar a la UCP, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los proveedores, por los incumplimientos de sus obligaciones;
- d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
- e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el proveedor, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el marco regulatorio de la Bolsa de Productos y servicios de El Salvador BOLPROS.
- f) Gestionar los reclamos al proveedor relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UCP de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UCP sobre el vencimiento de las


Anexo de Contrato No. 30980, Oferta de Compra No. 422, 22/12/2023

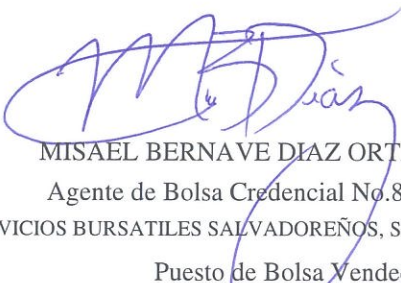
misma para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles.

FORMULARIO DE PRECIOS CON IVA ANEXO No. 6

Contrato	30980			Número Oferta:	422/2023		
Oferta:	SERVICIO DE INTERNET INALÁMBRICO MÓVIL Y ENLACE A INTERNET PARA LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO PARA EL AÑO 2024						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Precio Unitario S/IVA	Monto Total S/IVA	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA	
LOTE 1							
2	Acceso fijo a la red pública Internet de 175 Mbps para la oficina Istmania.	12	\$ 350.00	\$ 4,200.00	\$ 395.50	\$ 4,746.00	
3	Acceso fijo a la red pública Internet de 100 Mbps para la oficina central.	12	\$ 130.83	\$ 1,569.96	\$ 147.84	\$ 1,774.08	
4	Acceso fijo a la red pública Internet de 175 Mbps para el sitio alterno de la SSF.	12	\$ 350.00	\$ 4,200.00	\$ 395.50	\$ 4,746.00	
TOTAL CONTRATO				\$ 9,969.96		\$11,266.08	

Nota: El monto total sin IVA y con IVA del anexo no cuadra con la carátula por la cantidad de \$0.04 y \$0.02 centavos respectivamente, por aproximación a dos decimales en los precios unitarios y totales.


MARIANELA TEJADA RIVERA
 Agente de Bolsa Credencial No.72
 BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)
 Representante del Estado


MISAEAL BERNAVE DIAZ ORTIZ
 Agente de Bolsa Credencial No.80
 SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.
 Puesto de Bolsa Vendedor


BERTA URÍAS
 Director de Corro
 BOLPROS, S.A. de C.V.





ACTA DE DISMINUCION No. 1 DEL CONTRATO 30980

Los representantes de la Gerencia de Servicios Institucionales, por una parte; Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A., Puesto de Bolsa Vendedor, por otra parte, y la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que puede abreviarse BOLPROS, S.A. de C.V., teniendo en cuenta el contrato No. 30980 derivado de la oferta de compra No.422/2023 denominada "SERVICIO DE INTERNET INALÁMBRICO MÓVIL Y ENLACE A INTERNET PARA LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO PARA EL AÑO 2024".

ACUERDAN Modificar el monto total de lo negociado y cerrado con IVA, debido a que el precio unitario sobrepasa en dos decimales con IVA, de acuerdo a detalle siguiente:

MONTO ORIGINAL

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	Monto de cierre con IVA
Lote 1	Servicio de Acceso a Internet para la Superintendencia del Sistema Financiero	1	\$ 11,266.10

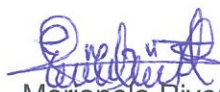
DETALLE DE MONTO CON MODIFICACION

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	Monto de cierre con IVA
Lote	Servicio de Acceso a Internet para la Superintendencia del Sistema Financiero	1	\$ 11,266.08


Diferencia con IVA US\$0.02

Todos los demás términos del contrato quedan sin alteración.

Y para certificar la conformidad del acuerdo, firmamos el presente documento, en la ciudad de San Salvador, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil veintitrés.



Marianela Rivera
Agente Delegado Credencial No.72
GSI, BOLPROS, S.A de C.V.
Representante del Estado



Misael Bernave Díaz Ortíz
Agente de Bolsa Credencial No.80
Servicios Bursátiles Salvadoreño, S.A. de C.V.
Puesto de Bolsa Vendedor



Berta Urías
Director de correo
BOLPROS, S.A. de C.V.

